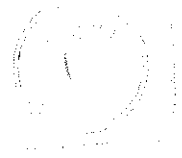




H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

E-145/23-24  
COMPROBANTE DE REGISTRO



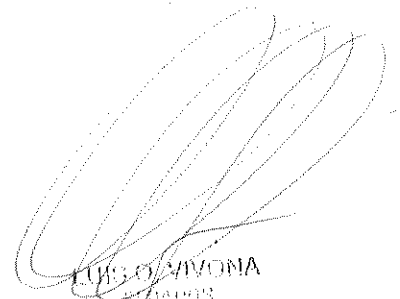
"2023 - Año de la Democracia Argentina"

## PROYECTO DE LEY

### EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1:** Declárese personalidad destacada "post mortem" de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 14.622, al Doctor Rafael Lico, por su labor en el ámbito de las ciencias médicas.

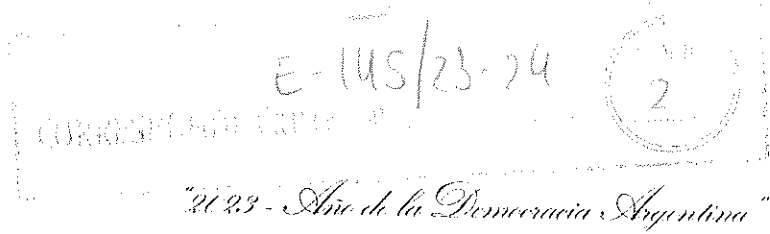
**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LUIS CLAVONNA  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

LA PLATA, 18 de abril de 2023

**HONORABLE LEGISLATURA:** El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar Personalidad Destacada "post mortem" de La Provincia de Buenos Aires al Dr. Rafael Lico, por su labor en el ámbito de las ciencias médicas.

Rafael Luis Lico fue un reconocido médico clínico y general del ex-Partido de General Sarmiento y del actual Partido de Malvinas Argentinas. Es considerado uno de los primeros médicos del Partido de General Sarmiento y el primer médico establecido en la localidad (actual ciudad) de Villa de Mayo.

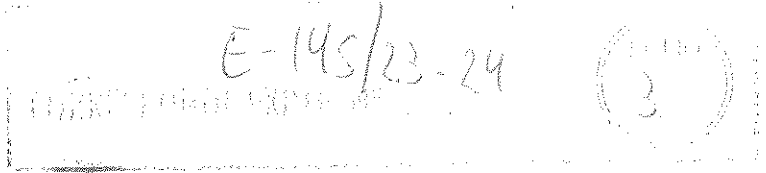
Lico hasta el año 1956 residía y trabajaba en la Ciudad de Buenos Aires, pero su vocación de servicio y el conocimiento de la falta de médicos en la zona del Partido de General Sarmiento lo llevaron a establecerse allí (un año más tarde, en 1957); lo hizo junto a otros dos médicos, Cánepa y Redrizani, con quienes compartía vivienda. Luego, Cánepa y Redrizani migraron al interior de la provincia, quedando solo Lico en General Sarmiento.

Para 1957, en General Sarmiento había una sola sala de primeros auxilios y Lico hacía las visitas a domicilio a pie; realizaba entre siete y ocho visitas por día, trasladándose por grandes distancias y a toda hora (llegando hasta a dos o tres cuadras de la ruta 202, de noche, a las tres o cuatro de la mañana); era prácticamente un trabajo sin horario. Tiempo después logró comprarse una bicicleta y comenzó a realizar las visitas con ella, sorteando las dificultades que implicaba trasladarse con el maletín y con el aparato para tomar la presión. Las dificultades para movilizarse y trasladar enfermos, llevaron a Lico a impulsar la creación de una sala de primeros auxilios particular, que contara también con internación y cirugía; por lo tanto, una sala donde se pudiera hacer de todo, hasta partos.

Lico era lo que podría denominarse un médico "todoterreno", como médico clínico actuaba ante todas las situaciones que le surgieran o se le encomendaran;



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

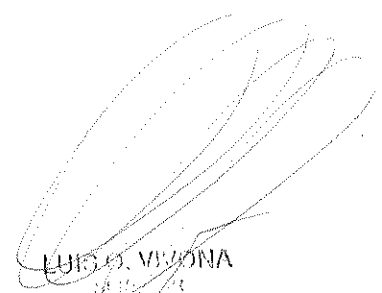


"2023 - Año de la Democracia Argentina"

incluso, en ocasiones, ante la ausencia (en dichos tiempos) de médicos policiales, él actuaba como tal.

Lico es parte fundante del polo sanitario tanto de la ciudad de Villa de Mayo como del Partido de General Sarmiento; lugares a los que ha brindado conocimiento, vocación de servicio y profesionalismo durante toda su vida, siendo tanto un ejemplo como un sostén fundamental para toda la comunidad, trayendo tanto personas al mundo como salvándoles la vida, tratando a todos por igual, sin importar la clase social a la que pertenecieran, siendo no solo un médico clínico o general sino un médico fundamentalmente social.

Por las razones expuestas, solicito a los Señores Legisladores y a las Señoras Legisladoras acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ley.



LUIS E. VIGNONA  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires